



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00154-00

En el proceso ordinario laboral interpuesto por JOSE GIOVANNI CIRO en contra de PROMICAL S.A., en atención al memorial allegado al correo electrónico del despacho, se reconoce personería a la Dra. LEIDY VIVIANA BERMÚDEZ HENAO en calidad de apoderada sustituta de la sociedad PROMICAL S.A., quien no tiene antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 41

Hoy 10 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

²
RADICADO N° 2014-00021-00

Código de verificación:

3444d0cd29dfb32050be16f1ebae774d97f7c7a31c4162c759a53503afac4d31

Documento generado en 09/03/2021 01:53:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>